



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA POUSSEPIN
"Liderazgo, Dios y Servicio"

DANE: 105266000428

NIT: 900998168-6

Institución creada y con reconocimiento de carácter oficial para ofrecer Educación Preescolar, Básica y Media mediante Decretos Municipales 356 del 29 de noviembre de 2012 y 217 del 1 de julio de 2016

Envigado, 10 de febrero de 2022

CERTIFICACION

Señores: **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO**

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE MENOR CUANTIA VIGENCIA 2022**

Respetados señores:

La Institución Educativa María Poussepin, como institución educativa adscrita al ETC Municipio de Envigado y considerando que:

1. El pasado 15 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1724 de 2021, por el cual se fija el salario mínima legal mensual en Colombia para la vigencia 2022, en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1 .000.000)
2. Que el literal b) del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, relaciona los presupuestos para determinar la menor cuantía de las Entidades del Estado, estableciendo que "(...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)".
3. Que el presupuesto para la Institución educativa para la vigencia 2022, es de \$47.300.000, lo cual equivale a 47 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Que conforme a lo expresado anteriormente, el presupuesto anual de la Institución educativa, es inferior a los 120.000 salarios mínimos legales mensuales, en consecuencia, la menor cuantía para contratar será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
5. Que 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalen a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$280.000.000).
6. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la contratación de mínima cuantía, aplica para aquellos contratos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, lo cual es equivale a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000).
7. Que, para efectos de determinar la contratación directa de las instituciones educativas oficiales, teniendo presente que ya se estableció el valor del salario mínimo mensual legal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA POUSSÉPIN
"Liderazgo, Dios y Servicio"

DANE: 105266000428

NIT: 900998168-6

Institución creada y con reconocimiento de carácter oficial para ofrecer Educación Preescolar, Básica y Media mediante Decretos Municipales 356 del 29 de noviembre de 2012 y 217 del 1 de julio de 2016

UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), se determina que la misma es equivalente a 20 SMMLV, es decir VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000).

Acorde con la anterior, se determina la menor y la mínima cuantía de la institución educativa para el año 2022, de la siguiente manera:

MODALIDAD	CUANTIA
MENOR CUANTIA	HASTA \$280.000.000
MINIMA CUANTIA	HASTA \$28.000.000
CONTRATACION DIRECTA	HASTA \$20.000.000

ANA LUZ HENAO OSPINA
RECTORA